



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 18-A -2016 - MDP

Paiján, 30 Noviembre del 2016

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN POR CUANTO:**

#### **POR CUANTO:**

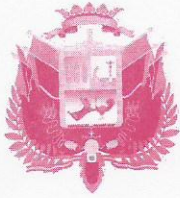
En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21, de fecha 17 de Noviembre de 2016, el Concejo Municipal previo debate y por mayoría aprobó la emisión de la Ordenanza Municipal N° 18-A que aprueba la modificación del Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Paiján y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley N° 28607, (Ley de Reforma Constitucional), señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipales Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico imperante;

Que, las Ordenanzas de Alcaldía son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en D.S. N° 074-95-PCM, establecen que la aprobación de los documentos de gestión Institucional como la Ordenanza N° 17 - 2016, de fecha 17 Noviembre del 2016, que aprobó el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF); cuya estructura debe plasmar de manera grafica, como es la exigencia institucional de contar con el correspondiente Organigrama Estructural; el mismo que también requiere el aspecto formal, para su validez de expedir la Norma que la aprueba.

Que, estando al V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN.

**ARTICULO SEGUNDO- DISPONER** que la Gerencia Municipal proceda a la adecuación normativa, y que Secretaria General proceda con la publicación en el Diálogo Oficial.

**ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR** en el portal web institucional la información vinculada con la modificatoria de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Paiján.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Distrital de Paiján  
ALCALDE  
Abogado José Luis Castrejón  
ALCALDE - MDP